

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**VILLAVICIOSA DE ODÓN****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Incoar el expediente para practicar el deslinde y amojonamiento de las fincas colindantes con el camino del Zumacal, de este municipio, en la zona comprendida entre el camino de Boadilla y el camino de Bataneros.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo, como acto de mero trámite, a los propietarios de las fincas colindantes que a continuación se relacionan, con el fin de que, hasta veinte días antes de la fijada para el apeo, presenten las alegaciones y documentos que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

- Don Enrique Martín Gil, parcela 110 del polígono 6 de rústica.
- Don Juan Fernández Arribas, parcela 119 del polígono 6 de rústica.
- Don Pedro de la Torre Gutiérrez, parcela 120 del polígono 6 de rústica.
- Don Francisco Pablos Barrios, parcela 315 del polígono 6 de rústica.
- Don Ramón Tortajada Menéndez, parcelas 81 y 82 del polígono 6 de rústica.
- Doña Francisca Lozano Tejera, parcelas 303 y 304 del polígono 6 de rústica.
- Don Julio Vicioso Díez, parcela 130 del polígono 6 de rústica.
- Don Enrique Rúspoli Morenés, parcelas 229 y 230 del polígono 6 de rústica.
- “Servicios y Planeamiento Inmobiliario, Sociedad Limitada”, parcela 343 del polígono 6 de rústica.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.—La práctica del apeo se efectuará el día 1 de junio de 2010, a las diez horas, por la comisión que al efecto se constituya bajo la dirección de la concejala-delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, de la que formarán parte funcionarios adscritos a la Concejalía de Urbanismo y los representantes de los propietarios colindantes, y consistirá en la fijación sobre el terreno de los linderos de las fincas colindantes con el camino del Zumacal, entre el camino de Boadilla y el camino de Bataneros, reflejándose los mismos en el correspondiente acta y planos.

Villaviciosa de Odón, a 4 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/4.864/10)